



10 de septiembre del 2025.

CERTIFICADO N°1297/2025

REFERENCIA: "CONCESIÓN DE USO GRATUITO DE CORTO PLAZO A FAVOR DE JUNTA DE VECINOS VILLA LAS MERCEDES".

RODRIGO RIVAS BRAVO, Periodista, Secretario Ejecutivo (S) y Ministro de Fe del Consejo Regional de Ñuble, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 52, 53 y 54 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, certifica lo siguiente:

1. Que, en la ciudad de Chillán, el Consejo Regional de Ñuble, en su Comisión de Planificación y Desarrollo Territorial N°07 de fecha 27/08/2025, a cargo de su presidenta Consejera Regional Bárbara Hennig Godoy, se analizó el Oficio N°1102 de fecha 07/08/2025, ingresado con fecha 08/08/2025 a la Secretaría Ejecutiva de este Consejo Regional, el cual solicita Opinión sobre Concesión de Uso Gratuito de Corto Plazo a favor de "Junta de Vecinos Villa Las Mercedes".
2. Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 36 Letra j) de ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, sobre enajenar a gravar bienes raíces que formen parte del patrimonio del Gobierno Regional y respecto de los demás actos administrativos en que lo exijan las disposiciones legales, incluido el otorgamiento de concesiones; y el artículo 61 del D.L N°1.939, de 1977, que contiene las normas sobre Adquisición, Administración y Disposición de Bienes del Estado, el Consejo Regional de Ñuble, en su Sesión Ordinaria N°168 de fecha 10/09/2025, en base al Oficio N°01102 de fecha 07/08/2025, acordó lo siguiente respecto de la propuesta realizada en la Comisión de Planificación y Desarrollo Territorial N°07 de fecha 27/08/2025, a cargo de su presidenta Consejera Regional Bárbara Hennig Godoy.

Resultado de la Votación de la Sesión: UNÁNIME.

Votos a Favor: Presidente del Consejo Regional de Ñuble, Óscar Crisóstomo Llanos, y los consejeros y consejeras regionales: Arnoldo Jiménez Venegas, Bárbara Hennig Godoy, Carlos Chandía Bravo, Carlos Garrido Cárcamo, Christopher Casanova González, Dalibor Franulic Muñoz, Geraldine Aravena Godoy, Iter Stuardo Malverde, Lorena Jardúa Campos, Marcelo Cifuentes Cifuentes, María Elena Acuña Olivera, Mario Urza Zambrano, Pablo Jiménez Acuña, Sergio Ruiz Aedo y Wilson Ponce Hernández.

Licencia Médica: Consejera Regional Daniela Guzmán Yévenes.

ACUERDO: El Consejo Regional de Ñuble a través de su Sesión Ordinaria N°168 de fecha 10/09/2025, aprueba emitir opinión favorable sobre "Concesión de Uso Gratuito de Corto Plazo a favor de la "Junta de Vecinos Villa Las Mercedes", individualizado con el Folio N°16CTC885, respecto del inmueble fiscal emplazado en Ruta N°480, kilómetro 12, comuna de Quillón, Región de Ñuble, Rol Avalúo 1091-107, con una superficie total de 300,00 metros cuadrados.



  
RODRIGO RIVAS BRAVO  
Periodista  
Ministro de Fe  
Secretario Ejecutivo (S) del Consejo Regional de Ñuble